

19. Aprobar las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión siempre y cuando sea una facultad delegada por el COMFIS o CODFIS

¿Qué es?

Estudiar y aprobar las solicitudes de modificación del presupuesto presentadas por el gerente a la Junta Directiva durante la vigencia. El presupuesto se modifica mediante adiciones, reducciones y traslados.

¿Cuál es el Propósito?

Permitir al gerente realizar ajustes al presupuesto por cambios provenientes de ingresos generados en contrataciones para la prestación de servicios, desarrollo de proyectos o recuperación de recursos de cartera e igualmente ajustar el gasto para la adecuada destinación de los recursos.

¿Cómo Ejercer esta Función?

- Teniendo en cuenta de manera previa a la aprobación de las adiciones, traslados o reducciones que estos se ajusten a lo establecido en el Decreto 115 de 1996, y de manera particular a lo consagrado en los artículos 23 al 28 del citado Decreto.
- Analizando, asimismo, la dinámica histórica del presupuesto de ingresos y gastos de la ESE, y la racionalidad y pertinencia de los ajustes presentados.



Recuerde

- En las Disposiciones Generales del COMFIS O CODFIS debe definir si delega en la Junta Directiva las competencias para la realización de las modificaciones presupuestales durante la vigencia del presupuesto.